

RESOLUCION N° 065/2018.

PARANÁ, 25 de julio de 2018.-

VISTO:

La solicitud realizada por el Club Atletico Diamantino, de la localidad de Diamante, mediante nota presentada a la Unidad Fiscal de Diamante en fecha 6 de Julio del 2018.-

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Club Atletico Diamantino Sr. Nestor Grancelli, solicitó la afectación de los viejos equipos de aire acondicionado que quedaron sin uso en la Unidad Fiscal de Diamante, siendo de mucha utilidad dicho equipamiento para mejorar las actividades diarias en el mencionado Club.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley Orgánica del Ministerio Público (Ley N° 10407) y Ley de Contabilidad Pública (Art. 57 primera parte, Ley 5140 t.o. Decr. 404/95).-

RESUELVO:

1º) AFECTAR el equipo de Aire Acondicionado de ventana marca CONQUEROR Serie N° 315743 de 3500 Frigorías, al Club Atletico Diamantino, de la localidad de Diamante.-

2º) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal de la Unidad Fiscal de Diamante, Dr. Gilberto D. Robledo, practique las Actas

de afectación correspondientes y realice la entrega del equipamiento detallado.-

3º) LIBRAR oficio al Departamento Patrimonio del Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS